

ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 15 días del mes de octubre del año 2025, se celebra el presente **ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTÍA** entre las siguientes partes:

I. DATOS DEL PASANTE

- Nombre y apellido: SOFIA ANTONELLA PELUDERO ARREGUEZ
- CUIL: 27-41475471-1
- Domicilio real: Av. Monseñor Sueldo N°35, Barrio 40 Viv. Norte (Lic. 15/04), de esta Ciudad Capital.

II. PARTES INSTITUCIONALES

1. **FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA (UNCA)**, con domicilio en Maximio Victoria 55, de esta Ciudad Capital, representada en este acto por la Mgter. Natalia E. Fernández, D.N.I. N°23.764.629, en su carácter de Decana de la Facultad.-.

2. **ENERGIA CATAMARCA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA (E.C. S.A.P.E.M.)**, con domicilio en Avda. Ocampo N°890, de esta Ciudad Capital, representada en este acto por el Ing. Eduardo Antonio Cusillo, D.N.I. N°25.117.802, designado mediante Decreto A. E. y M.A. N°343, de fecha 09/12/2023, en su carácter de Vicepresidente.-

III. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que el presente Acuerdo se regirá conforme a lo establecido en la Ley N° 26.427 y en el Convenio Marco suscripto entre la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCA y la Empresa. El pasante gozará de todos los derechos previstos en la ley, comprometiéndose a cumplir con las obligaciones de asistencia, dedicación y desempeño de las tareas asignadas, que declara conocer y aceptar. -

IV. DURACIÓN, HORARIOS Y SEDE DE REALIZACIÓN

La pasantía tendrá una duración de cuatro (4) meses, desde el 16 de octubre de 2025 hasta el día 15 de febrero de 2026. La carga horaria será de 50 horas mensuales, que se repartirán en diez (10) hábiles por mes, debiendo concurrir en el horario de 07 a 12 hs, los días que establezca el tutor.-

El lugar de realización será en la sede de la EC SAPEM, sito en Avda. Ocampo N°890, de esta Ciudad Capital. -

V. ASIGNACIÓN ESTÍMULO

El pasante percibirá una **asignación estímulo mensual** de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$331.000), la cual será abonada en [efectivo/transferencia bancaria] entre los días 05 al 10 de cada mes, en el domicilio de la empresa o mediante depósito en la cuenta bancaria informada por el pasante.

Se otorgará a la pasante una cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 —Ley de Obras Sociales, así como cobertura de ART.-

VI. TAREAS ASIGNADAS

La pasante, quien es estudiante de Ingeniería Electrónica, realizara sus prácticas profesionales en el Sector de Telemetría y Telecontrol de EC SAPEM, debiendo realizar las siguientes tareas técnicas:

- Colaboración en el diseño, integración y puesta en servicio de módulos de comunicación para seccionadores bajo carga. Incluye armado de prototipos, pruebas funcionales e instalación en campo.
- Participación en el diseño y armado de una interfaz de conexión entre la placa de comunicación NB-IoT y el módulo GPRS de la empresa, contemplando análisis de compatibilidad eléctrica y lógica, configuración de protocolos y validación de funcionamiento.
- Programación y parametrización de equipos de maniobra y protección (relés de protección, reconectores y controladores de campo) para su comunicación con el sistema SCADA de la empresa, mediante protocolos estándar como DNP3, Modbus o IEC-61850.
- Colaboración en el mantenimiento y administración de la base de datos PostgreSQL/PostGIS utilizada en el sistema SCADA, realizando tareas de respaldo, actualización y verificación de integridad de datos.
- Participación en el diseño y desarrollo de un prototipo de comunicación para cargadores de bancos de baterías, orientado a la supervisión remota de variables eléctricas y estados operativos.
- Además, si alguna de las estudiantes desea proponer un proyecto o desarrollo vinculado al área de Telemetría y Telecontrol, el sector considerará su viabilidad técnica y la posibilidad de incorporarlo al plan de trabajo.

VII. RÉGIMEN DE ASISTENCIA Y LICENCIAS

El pasante deberá cumplir con el régimen de asistencia acordado. Tendrá derecho a licencias en los siguientes casos:

- Por examen: hasta 10 días hábiles por año calendario.
- Por enfermedad o accidente: según certificación médica.

VIII. TUTORES Y DOCENTES GUÍAS

- **Tutor designado por la Empresa:** Ing. Oscar Alberto Regalado, CUIL 20-21682523-4
- **Docente guía designado por la Facultad:** Ing. Luis D. Villagrán – CUIT/CUIL: 20148991872

IX. ADJUNTA:

Se agrega como parte integrante del presente acuerdo individual, copia de la ley 26427 y del convenio marco suscripto. -

X. ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando uno en poder de cada parte interviniente.

Firmas:

Por la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas – UNCA

Mgter. NATALIA EDITH BERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Por la Empresa de Energía

Ing. EDUARDO A. CUSILLO
VICE PRESIDENTE

Pasante

Peludero Arreguez, Sofía A.
DNI: 41475471